

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	M.5 Autorregulación, protección de datos y <i>compliance</i>
Titulación	MU en Asesoría Jurídica de la Empresa
Facultad	Ciencias Jurídicas, Educación y Humanidades
Curso	1º
ECTS	6 ECTS (150 horas)
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Español
Modalidad	Online
Semestre	Primer semestre
Curso académico	2024 - 2025
Docente coordinador	Jorge Antonio Jiménez Carrero
Docente	Eladio Medel Iglesias

2. PRESENTACIÓN

En nuestro ordenamiento jurídico la introducción de la *compliance* viene a incluir la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como autorregulación regulada, y se realiza a través del art. 31 bis del Código Penal (CP), en las últimas reformas del Código Penal de 2010 y 2015.

La introducción de la responsabilidad penal de la persona jurídica se realiza a través de la modificación Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en 2010 en virtud de la Ley Orgánica 5/2010, 22 de junio en vigor desde 23 de diciembre de 2011 al dotar de relevancia sustantiva la persona jurídica en el Código Penal por primera vez, de tal modo que el clásico principio *societas delinquere non potest* es sustituido por el de *societas delinquere et sed puniri potest*, y sobre todo a través de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo que establece los requisitos y condiciones *compliance*.

Resultando además obligatorio la configuración de un canal de denuncias empresarial conforme a las disposiciones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, en correlación con el art. 31 bis 5.4 CP.

Valorar el riesgo principal que configura en el marco empresarial la protección de datos con las herramientas de cumplimiento que garantizan la gestión, sobre todo en el ámbito del canal de denuncias empresarial, del tratamiento de las denuncias anónimas en materia de prevención de la delincuencia económica (art. 288 II CP) conforme al art. 24 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, utilizando adecuadamente aquellos procedimientos de investigación interna que sean incoados.

Aspectos tales como la aplicación de las medidas cautelares, la determinación de la pena y su extensión tienen un régimen jurídico-procesal propio para las personas jurídicas.

Se trata por tanto de analizar los requisitos y las condiciones *compliance* que el Código Penal propone a las empresas, para que estas puedan adaptarse a esta realidad legislativa y así acogerse a sus garantías.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura Autorregulación, protección de datos y *compliance* pretende el desarrollo de las siguientes competencias:

Competencias básicas:

- **CB1:** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- **CB3:** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

Competencias transversales:

- **CT3:** Competencia digital. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para la búsqueda y análisis de datos, la investigación, la comunicación y el aprendizaje.
- **CT5:** Trabajo en equipo. Cooperar con otros en la consecución de un objetivo compartido, participando de manera activa, empática y ejerciendo la escucha activa y el respeto a todos los integrantes.
- **CT6:** Análisis crítico. Integrar el análisis con el pensamiento crítico en un proceso de evaluación de distintas ideas o posibilidades y su potencial de error, basándose en evidencias y datos objetivos que lleven a una toma de decisiones eficaz y válida.

Competencias específicas:

- **CE7:** Examinar de manera crítica, tanto sustantiva y procesalmente, el alcance litigioso de una cuestión que demanda gestión jurídica.
- **CE9:** Categorizar y analizar los enlaces entre las políticas de cumplimiento normativo - *compliance*- con la prevención del conflicto interno y externo en la empresa y la satisfacción de sus objetivos económicos.
- **CE12:** Debatir y persuadir a través de la exposición técnica de los fundamentos jurídicos aplicables a la necesidad de asesoría empresarial, contribuyendo en la resolución o análisis de asuntos de orden normativo o regulatorio.
- **CE14:** Descomponer e inspeccionar los efectos jurídicos de la tecnología, diferenciando los criterios relevantes que estas incorporan de los mediáticos, en atención al valor que aportan al avance sustantivo y procesal del derecho de la empresa.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan básicas (CB), temporales (CT) y específicas (CE) en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen (RA):

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CT6, CE7, CE9	Categorizar los riesgos conexos a la actividad de la empresa en consonancia con su objeto
CB3, CT6, CT5,	Evaluar los criterios sustantivos y procesales de la autorregulación
CT3, CE12	Disgregar los apartados y las necesidades estructurales y funcionales de un programa de <i>Corporate Compliance</i>
CT6, CE14	Valorar el riesgo principal que configura en el marco empresarial la protección de datos con las herramientas de cumplimiento

CB3, CT6, CE14	Investigar los protocolos de atención a la protección de datos en el interior de la empresa
CB3, CT6, CE9, CE14	Proponer soluciones óptimas para la gestión de los riesgos y los conflictos suscitados del incumplimiento de la autorregulación regulada que propone el Código Penal

4. CONTENIDOS

De conformidad con la memoria de verificación del título, en el desarrollo de la asignatura se expondrán los siguientes contenidos:

- Los matices de la regulación y la autorregulación
- Criterios materiales de carácter sustantivo y procesal en la autorregulación
- Los riesgos inherentes a la actividad de la empresa y su gestión pre y post litigiosa
- El compliance corporativo y el programa de cumplimiento
- Necesidades estructurales y funcionales del corporate compliance
- Los datos y su protección en el marco de la autorregulación

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral
- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas (ABP)

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	12
Clases virtuales	18
Análisis de casos	12
Resolución de problemas	8
Exposiciones orales de trabajos	4
Elaboración de informes y escritos	10
Investigaciones y proyectos	8
Estudios de contenidos y documentación complementaria	50
Tutoría virtual	18
Foro virtual	8
Pruebas presenciales de conocimiento	2
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba de conocimiento	60%
Informes y escritos	5-10%
Casos/problemas	10-20%
Observación del desempeño en foros	5-10%
Investigaciones y proyectos	5-15%
TOTAL	100%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba de conocimiento final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba de conocimiento final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

PLAN DE CUMPLIMIENTO

En estas actividades se trata de realizar un plan de cumplimiento, que sirva de pauta para analizar en la práctica los riesgos penales de una persona jurídica.

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura, todas las actividades son individuales y no se concederá ampliación de plazos por cuestiones de índole

telemática porque esto puede generar que un alumno presente su actividad en la plataforma varias veces y solo se puede evaluar la actividad una vez:

Actividades evaluables	Fecha
ACTIVIDAD 1 (Arts. 31 bis 5. 1 y 2 CP) Unidades 1 y 2	20.marzo.2025
ACTIVIDAD 2 (Arts. 31 bis 5. 3 y 4 CP) Unidades 3 y 4	25.marzo.2025
ACTIVIDAD 3 (Arts. 31 bis 5. 5 y 6 CP) Unidades 5 y 6	27.marzo.2025
ACTIVIDAD 4 Cuestiones procesales	1.abril.2025

9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada a modo complementario:

Medel Iglesias, E., *Compliance officer. Su introducción práctica en la empresa*, Lumamia Argiletxea, Urdúliz, 2022, ISBN: 978-84-943637-7-1

Enlace ebook: <https://www.casadellibro.com/ebook-compliance-officer-su-introduccion-practica-en-la-empresa-ebook/9788494363771/13227410>

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa@universidadeuropea.es

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.